



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 046 -2019-OSCE/SGE

Jesús María, 30 SEP 2019

VISTOS:

El Memorando N° D000685-2019-OSCE-OAD, de la Oficina de Administración; el Informe N° D000351-2019-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° D000332-2019-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad de que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades, para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el artículo 135 del mencionado Reglamento General establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado por la Resolución de Presidencia



Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, prevé que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo con el numeral 5.2.7 de la citada directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 009-2019-OSCE/SGE de fecha 27 de marzo de 2019, la Secretaría General aprobó el Plan de Desarrollo de Personas 2019 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 032-2019-OSCE/SGE de fecha 9 de julio de 2019, se aprobó la modificación del Anexo N° 2: Matriz PDP del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en la cual se incorporó tres (3) acciones de capacitación: i) Estados Financieros del Sector Público para el Cierre Contable del Primer Semestre 2019 Presentación Digital, ii) Innovación corporativa y marcos ágiles de trabajo; y, iii) Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, mediante Resolución N° 035-2019-OSCE/SGE de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó la modificación del Anexo N° 2: Matriz PDP del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en la cual se incorporó la acción de capacitación sobre Operatividad de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas” señala que de forma excepcional el Plan de Desarrollo de las Personas puede ser modificado cuando: i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado; ii) la entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1. de la directiva;

Que, asimismo, el acápite 1) del literal b) del numeral 6.4.2.6 de la citada Directiva establece que la evaluación de las modificaciones al Plan de Desarrollo de Personas se encuentra a cargo del Responsable de Recursos Humanos cuando: i) se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación por Formación Laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor; ii) se presenten propuestas para variar Acciones de Capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor; iii) se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación que no generen costo alguno a la entidad;

Que, mediante Informe N° D000351-2019-OSCE-UREH de fecha 27 de setiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración solicita la incorporación de la acción de capacitación denominada “El ABC de la Gestión de Rendimiento”, la cual será dictada por la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR; asimismo propone que el curso “Control Interno” tenga un costo para su desarrollo, el cual será financiado por el saldo favorable obtenido de la modificación de los costos proyectados para las acciones de capacitación que figuran en el Plan de Desarrollo de Personas 2019 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del OSCE;

Que, en ese sentido, corresponde a la Secretaría General emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación del Anexo N° 2: Matriz PDP del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el Anexo N° 2: Matriz PDP del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Resolución N° 009-2019-OSCE/SGE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunique la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Regístrese y comuníquese,


JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General



MATRIZ PDP 2019

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	Monto Total	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	Transversal	Varios	Varios	30	A3	Contratación Estatal	Formación Laboral	Taller	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	0.00	0.00
2	Transversal	Varios	Varios	25	E3	Taller de Obras Públicas	Formación Laboral	Taller	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	CUARTO TRIMESTRE	0.00	0.00
3	Transversal	Varios	Varios	40	B5	Control Interno	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial Videoconferencia	CUARTO TRIMESTRE	22,974.00	0.00
4	Transversal	Varios	Varios	25	B5	GESTIÓN DE RIESGOS	Formación Laboral	CURSO	B	Reacción y Aprendizaje	Presencial	CUARTO TRIMESTRE	11,000.00	0.00
5	Transversal	Varios	Varios	25	B1	Gestión por procesos	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	SEGUNDO TRIMESTRE	15,500.00	0.00
6	Transversal	Varios	Varios	25	B1	Gestión por Resultados	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	SEGUNDO TRIMESTRE	11,900.00	0.00
7	Transversal	Varios	Varios	25	A1	Planeamiento y Presupuesto	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	SEGUNDO TRIMESTRE	15,000.00	0.00
8	Transversal	Varios	Varios	25	C1	Ley de Procedimiento Administrativo General	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	12,000.00	0.00
9	Transversal	Varios	Varios	25	J4	Ética, Transparencia e Integridad en la Función Pública	Formación Laboral	CURSO	B	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	9,500.00	0.00
10	Transversal	Varios	Varios	10	B3	Experiencia de Usuario	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	SEGUNDO TRIMESTRE	9,500.00	0.00
11	Transversal	Varios	Varios	6	B3	Ingeniería de Requerimientos	Formación Laboral	Taller	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	8,850.00	0.00
12	Transversal	Varios	Varios	10	G2	Gestión y administración de archivos	Formación Laboral	Curso	A	Reacción y Aprendizaje	Presencial	SEGUNDO TRIMESTRE	4,000.00	0.00
13	Oficina de Tecnologías de la Información	Varios	Varios	2	B3	ScrumBOK	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	SEGUNDO TRIMESTRE	2,400.00	0.00
14	Oficina de Tecnologías de la Información	Varios	Varios	2	B3	Angular Front-End Developer	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	3,776.00	0.00
15	Transversal	Varios	Varios	10	C1	Argumentación Jurídica	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	8,000.00	0.00
16	Transversal	Varios	Varios	10	B4	Redacción	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	SEGUNDO TRIMESTRE	5,600.00	0.00



MATRIZ PDP 2019

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	Monto Total	
													Costos Directos	Costos Indirectos
17	Unidad de Finanzas	Varios	Varios	3	A5	Presentación de Estados Financieros del Sector Público para el Cierre Contable del Primer Semestre 2019 Presentación Digital	Formación Laboral	Seminario	B	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	1,350.00	0.00
18	Transversal	Varios	Varios	25	J5	Innovación corporativa y marcos ágiles de trabajo	Formación Laboral	Curso	D	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	0.00	0.00
19	Transversal	Varios	Varios	160	J5	Sistema de Gestión Antisoborno	Formación Laboral	Curso	B	Reacción y Aprendizaje	Presencial	TERCER TRIMESTRE	0.00	0.00
20	Transversal	Varios	Varios	30	A3	Operatividad del Catálogo Electrónicos de Acuerdos Marco	Formación Laboral	Taller	B	Reacción y Aprendizaje	Presencial	CUARTO TRIMESTRE	0.00	0.00
21	Transversal	Varios	Varios	3	C2	ABC de la Gestión del Rendimiento	Formación Laboral	Curso	B	Reacción y Aprendizaje	Presencial	CUARTO TRIMESTRE	0.00	0.00
													141,350.00	0.00

